1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Computadores para Educar es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000. Sus asociados son: el Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (FONTIC) hoy Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Computadores para Educar busca impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento. Todo ello en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales del sector TIC y educación, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional.

Que la entidad para poder cumplir con su misión se encuentra dividida administrativamente así; Dirección Ejecutiva, Subdirecciones y Jefaturas, encontrándose dentro de esta última la Oficina Administrativa y Financiera, a la cual de conformidad con el Manual de Funciones le compete, entre otras, administrar de manera eficiente y transparente los recursos físicos y financieros, prestando un servicio de calidad y responsabilidad social que genere satisfacción al cliente interno y externo, enmarcado, en un compromiso ambiental y de cumplimiento a las normas vigentes.

Actualmente Computadores para Educar tiene instalada una infraestructura de comunicaciones independiente a la red de datos, la cual permite un adecuado y permanente flujo de las comunicaciones telefónicas internas y externas de la entidad, que son utilizados por los empleados para el cumplimiento de sus funciones. En virtud del uso permanente de las plantas y equipos telefónicos, es necesario contar con el diagnóstico, mantenimiento y soporte de dichos equipos para efectos de conservarlos en buen estado y prolongar su vida útil.

Que a la Oficina Administrativa y Financiera le corresponde la guarda, conservación y administración de los bienes, por lo cual, con el ánimo de garantizar la ejecución de las actividades de CPE y el cumplimiento de sus objetivos y metas, se requiere contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio de soporte técnico y mantenimiento de toda la infraestructura telefónica, ubicada en la Dirección Ejecutiva, CST y Cenare, toda vez que la Entidad no cuenta con los equipos y el personal idóneo que garantice la operatividad y evite la interrupción en el funcionamiento de los equipos, así como tardanzas en la prestación del servicio.

La contratación se encuentra registrada en el plan anual de adquisiciones de Computadores para Educar vigencia 2025.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento de las plantas y equipos telefónicos.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En atención a la naturaleza de las obligaciones que se describen a continuación y de conformidad con lo previsto por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar será de Prestación de Servicios.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Contrato a celebrar, el régimen aplicable a la modalidad de selección del presente proceso es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la administración pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 20111 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del objeto que se pretende contratar, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso es la Mínima Cuantía.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto contractual, corresponde a:

a) **Licitación Pública** _____

b) **Selección Abreviada**:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
V. Declaratoria de desierta de la licitación. _____

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

c) Concurso de méritos:

I. Abierto _____
II. Con precalificación_____
III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. _____
II. Contratación de empréstitos_____
III. Contratos/ convenios interadministrativos _____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
V. Encargo fiduciario _____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) **Mínima cuantía** ___X___

f) **Otros** _____ cuál _____

2.4 DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica a continuación:

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	4319 Dispositivos de comunicaciones y accesorios.	431915 – Dispositivos de comunicación personal.

3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS**

SESENTA PESOS M/CTE ($10.767.460,00), incluido Iva del 19%, el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, la suma de $457.297.264,00; para este proceso de selección es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de convocar a las MiPymes para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria.

Por consiguiente, las MiPymes colombianas interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a MiPymes colombianas a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción "Mensajes".

La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una MiPymes colombiana y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación, anexando la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 2021.

De igual manera es importante indicar que tal como lo establece el inciso 2º del numeral 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actualmente Computadores para Educar tiene instalada una infraestructura de comunicaciones independiente a la red de datos que consta de:

- Un enlace digital E1 PRI
- Un equipo IP-PBX Xorcom con Asterisk
- Un equipo IP-PBX Yeastar con Asterik (CST y Cenare)
- Un teléfono Polycom SoundPoint 560
- 15 teléfonos IP Polycom 331
- 36 teléfonos IP GrandStream GXP1405

- 11 teléfonos análogos Panasonic
- 2 equipos Dray Tek para la telefonía análoga (de 24 puertos)
- 5 Switches 3COM para la telefonía IP
- Un Router Cisco RV082 Dual wan VPN Rackeable 10/100 de 8 puertos.

Servicio Requerido: El contratista deberá ofrecer los siguientes servicios:

- Prestar el servicio de soporte técnico remoto vía correo electrónico o llamada telefónica.
- Realizar un mínimo de cuatro (4) visitas mensuales para desarrollar las actividades de soporte y mantenimiento tanto en la Dirección Ejecutiva como en CST y CENARE.
- Realizar mínimo un (1) mantenimiento preventivo trimestral, en sitio, al equipo IP – PBX con Asterik, con el fin de verificar las condiciones físicas de instalación de sus componentes y su efectiva operación.
- Realizar mínimo un (1) mantenimiento preventivo trimestral en sitio a todos los aparatos telefónicos, equipos Polycom, GrandStream y Análogos, verificando las condiciones físicas de instalación de la base, del teléfono y de sus componentes, como roseta, cordón de línea, cordón espiral y las condiciones de funcionamiento del teclado.
- Efectuar mínimo una limpieza trimestral al equipo IP – PBX con Asterik y a todos los aparatos telefónicos.
- Los elementos utilizados para la limpieza y mantenimiento de los equipos deben ser provistos por el contratista.

4.1 CONDICIONES LOGÍSTICAS

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes condiciones logísticas:

- Los trabajos de mantenimiento en sitio deberán efectuarse en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
- El servicio de soporte técnico remoto se llevará a cabo en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
- Las visitas en sitio tendrán una duración de mínimo 4 horas cada una y podrán ser realizadas en cualquier sede, dependiendo de las necesidades que se presenten y de acuerdo con lo solicitado por la supervisión del contrato.
- El contratista deberá garantizar que el personal que preste el servicio cuente con los elementos de protección personal y bioseguridad necesarios y requeridos para enfrentar los riesgos sanitarios actuales y sean utilizados permanentemente.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1 ESTUDIO DEL SECTOR

a. Aspectos Generales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

La Guía para elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A**. Aspectos generales. **B**. Estudio de la oferta. **C.** Estudio de la demanda.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, el código UNSPSC para el presente proceso de contratación corresponde al 72103300 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura.

b. Análisis de la oferta

✓ **¿Quién vende?**

En la ciudad de Bogotá se encuentran varias empresas que ofrecen el servicio solicitado y cuentan con la experiencia para satisfacer las necesidades requeridas por Computadores para Educar. A continuación, se relacionan algunas empresas que fueron tenidas en cuenta para realizar el presente estudio.

- CTD COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DIGITAL SAS – MICROEMPRESA
- SERVIMICROS - MICROEMPRESA
- ITSOLUCIONESYSERVICIOSLTDA - MICROEMPRESA
- GAMA COMPAÑIA S.A.S - MICROEMPRESA
- MICRONET SAS - PEQUEÑA
- COLOMBIANA DE TELÉFONOS Y SISTEMAS - MICROEMPRESA
- H.F TELEFONIA Y REDES – MICROEMPRESA
- Nayibe Galvis Peñalosa – MICROEMPRESA
- COMUNICACIONES E INFORMATICA SAS - COMINFOR SAS – MICROEMPRESA
- GENERACION DE PROYECTOS SW SAS - MICROEMPRESA
- Electrocom S.A.S. – MEDIANA
- INNCET S.A.S. – PEQUEÑA
- RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS – MICROEMPRESA

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

- MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S – PEQUEÑA
- CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S -MICROEMPRESA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 30 de diciembre de 2020, la entidad indagó en el estudio de mercado sobre las MYPIME que podrían eventualmente participar en el proceso de selección que se adelante para contratar el objeto indicado en el presente estudio.

Es así como se pudo establecer que la empresa que participó en el estudio de mercado tiene condición de MYPIME.

- ✓ COLOMBIANA DE TELÉFONOS Y SISTEMAS

Así mismo, se realizó la consulta en el certificado de Existencia y Representación Legal de algunas de las empresas del sector, que se encuentran inscritas en SECOP II, dado que en dicho certificado se indica el tamaño empresarial, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2018 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, encontrando la siguiente información:

EMPRESA	TAMAÑO EMPRESARIAL REPORTADO EN CÁMARA DE COMERCIO
INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. - INTELCOL S.A.S	PEQUEÑA
CT TELECOMUNICACIONES	MICROEMPRESA
SERVIMICROS	MICROEMPRESA
ITSOLUCIONESYSERVICIOSLTDA	MICROEMPRESA
GAMA COMPAÑIA S.A.S	MICROEMPRESA
M@ICROTEL SAS	PEQUEÑA
YEAPDATA SAS	GRANDE
VOXCOM SAS	PEQUEÑA
MICRONET SAS	PEQUEÑA
COLOMBIANA DE TELÉFONOS Y SISTEMAS	MICROEMPRESA
H.F TELEFONIA Y REDES	MICROEMPRESA
NAYIBE GALVIS PEÑALOSA	MICROEMPRESA
COMUNICACIONES E INFORMATICA SAS - COMINFOR SAS	MICROEMPRESA
GENERACION DE PROYECTOS SW SAS	MICROEMPRESA
ELECTROCOM S.A.S.	MEDIANA
INNCET S.A.S.	PEQUEÑA

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS	MICROEMPRESA
MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	PEQUEÑA
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	MICROEMPRESA
i-3NET	PEQUEÑA
CTD COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA DIGITAL SAS	MICROEMPRESA

Lo anterior permite establecer que existen en el mercado un importante número de empresas catalogadas como MIPYMES que podrían eventualmente participar en el presente proceso de selección.

- ✓ **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

Para cualquier empresa el tema de las comunicaciones resulta un factor de gran importancia, tanto con clientes, proveedores como a nivel interno entre el personal de la empresa.

Las plantas telefónicas, también conocidas como equipos de conmutación, aseguran las interconexiones de voz y audio. Su principal función es mantener las conexiones entre las líneas telefónicas públicas, con las extensiones internas de cualquier lugar que cuente con una red de teléfonos. Además, en las empresas permite la personalización de un mensaje inicial al comunicarse telefónicamente.

Con el desarrollo permanente de la tecnología se pueden encontrar cada día nuevas soluciones que permiten satisfacer, cada vez de una mejor manera las necesidades de las empresas, y que además permiten reducir los gastos y mejorar las comunicaciones.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las plantas Telefónicas son parte básica de la infraestructura de comunicaciones, la correcta instalación y mantenimiento de las mismas son actividades críticas para su correcto funcionamiento, previendo la ocurrencia de posibles fallas o caídas del sistema.

Dicho servicio incluye la capacitación en el uso del sistema actual, la configuración de los equipos, servicio de soporte técnico remoto, realización de visitas mensuales, mantenimiento preventivo en sitio, limpieza de los aparatos telefónico, custodia de información y parametrizaciones de la solución, entre otros.

Este servicio debe prestarse, siguiendo los procedimientos definidos por la entidad y se deberá optimizar su desempeño mediante el uso de herramientas adecuadas.

El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia y los elementos necesarios que permitan la realización de sus labores de manera eficiente y oportuna.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

c. Estudio de la demanda

✓ **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?**

A continuación, se relacionan algunos contratos celebrados por Computadores para Educar, con similares objetos y características técnicas:

Modalidad de Selección	**No. Contrato**	**Objeto**	**Valor contrato**	**Fecha inicio**
No. Proceso	**06-18**			
Mínima Cuantía	26A-18	Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las plantas y equipos telefónicos	$14.994.000	12/04/2018
Mínima Cuantía	07-19	Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de las plantas y equipos telefónicos.	$21.927.337	15/02/209
Mínima Cuantía	09-20	Prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento de las plantas y equipos telefónicos.	15.122.520	01/03/2020
Mínima Cuantía	18-21	Prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento de las plantas y equipos telefónicos	11.928.560	26/02/2021
CPS	30-22	Prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento de las plantas y equipos telefónicos	6.960.000	24/02/2022
CPS	18-23	Prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento de las plantas y equipos telefónicos	5.652.500	23/02/2023
Mínima Cuantía	11-24	Prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento de las plantas y equipos telefónicos.	5.000.000	11/03/2024

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

- ✓ **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?**

A continuación, se relacionan algunos contratos celebrados por otras entidades estatales consultados en el portal de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente, con similares objetos y características técnicas:

No. Proceso	Modalidad de Selección	No. Contrato	Objeto	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha de terminación
ENTIDAD	**EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.**					
2779422	Contratación régimen especial	CO1.PCCNTR.3066572	Servicio de mantenimiento de los conmutadores bajo carga MR de transformadores de potencia, Servicio mantenimiento transformador potencia	53.818.000	14/09/2023	11/10/2023
ENTIDAD	**MUNICIPIO EL RETIRO**					
CONTRATO-986-2023	Contratacion directa	CO1.PCCNTR.2919115	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la atención, acompañamiento y direccionamiento del conmutador y procesos administrativos en la administración municipal de El retiro	5.833.000	16/11/2023	31/12/2023
ENTIDAD	**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON***					
IDIPRON-CPS-2023-1686	Contratacion directa	2023-1702	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar manejo de conmutador y actividades administrativas, en el grupo de servicio a la ciudadanía	25.600.000	26/06/2023	25/02/2024

Para la elaboración del presente estudio del sector y estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a distintas firmas que ofrecen los servicios requeridos. De igual manera, se revisó y analizó la información, los precios y características de compras anteriores realizadas por la Entidad, así como los contratos celebrados por otras entidades estatales.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se tomó como referencia el estudio de mercado, el cual arrojó un valor total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($7.506.088),** incluido IVA.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Gobierno de Colombia

COMPUTADORES PARA EDUCAR
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INFORME ESTUDIO DE MERCADO

BIEN / SERVICIO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONMUTADOR Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COMUNICACIÓN**
PRESUPUESTO PLAN DE ADQUISICIONES	**$ 10.767.460,00**
PROCESO	**OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	V/UNIT	IVA	V/UNIT INCLUIDO IVA	V/TOTAL	VALIDEZ DE LA OFERTA (DÍAS)
1	COLOMBIANA DE TELÉFONOS Y SISTEMAS LTDA	$ 904.202	$ 171.798	$ 1.076.000	$ 10.760.004	NO APLICA
2	HISTORICO AÑO 2024 CPS 11-24 (INCREMENTO IPC AÑO 2025 = 5.20%)	$ 442.017	$ 83.983	$ 526.000	$ 5.260.002	NO APLICA
4	HISTORICO AÑO 2023 (INCREMENTO IPC AÑO 2024 = 9.28% Y AÑO 2025= 5.20%)	$ 546.072	$ 103.754	$ 649.826	$ 6.498.257	NO APLICA
	TOTAL INCLUIDO IVA					
	TOTAL PROMEDIO		**$ 7.506.088,00**			

6.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Computadores para Educar ha asignado un presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente proceso hasta por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($10.767.460,00)**, incluido Iva del 19%, suma de dinero que incluye todos los costos y gastos inherentes a la prestación del servicio, así como todos los costos directos e indirectos en que incurra el **Contratista** para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas tanto en el Pliego de Condiciones como en el **Contrato**, así como la asunción de los riesgos.

6.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **8925 del 13 de febrero de 2025, por valor de $10.767.460,00**, expedido por la Oficina Administrativa y Financiera de Computadores para Educar.

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

COMPUTADORES PARA EDUCAR adjudicará el presente proceso por el valor de la propuesta que presente el oferente con menor precio y que haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso.

7.1 Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes son:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

a) La capacidad jurídica
b) Requisitos de experiencia
c) Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas

7.1.1 Capacidad jurídica

Se verificarán los siguientes requisitos:

1) Carta de presentación de la propuesta
2) Cédula de Ciudadanía Representante Legal
3) Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
4) Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (en caso de proponentes plurales)
5) Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral
6) Compromiso Anticorrupción
7) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI- de la Procuraduría General de la Nación
8) Antecedentes Fiscales
9) Antecedentes judiciales
10) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
11) Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)

El desarrollo de los mismos se encuentra contemplado en el documento complementario del pliego de condiciones del proceso de selección.

7.1.2 Capacidad financiera

No aplica

7.1.3 Requisitos de Experiencia

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "*el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*". A su vez, el referido manual indica que "*la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.*"

Computadores para Educar se reserva el derecho de solicitar todos aquellos documentos que sean necesarios para verificar la autenticidad de la experiencia. Por lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento a satisfacción

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

expedidas por la entidad contratante de cada uno de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acompañado de sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final a satisfacción, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para la acreditación de la experiencia; y deben tener como mínimo la siguiente información:

- Número del Contrato (si aplica)
- Nombre completo del Contratante
- Nombre completo del Contratista
- Objeto
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado del Contrato

Nota 1: Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo Contrato certificado.

Nota 2: Para acreditar la experiencia NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES del proponente.

Entiéndase por certificación, el documento que consigna la información verificable de la experiencia otorgada al proponente por cada contrato que pretende acreditar; en todo caso, si de una certificación se desprende la acreditación de dos (2) o más contratos, se tendrá en cuenta para efectos de verificar la experiencia, la información respectiva a cada contrato consignado en la misma. Por lo tanto, cuando en una misma certificación se establezcan varios contratos, ésta se tendrá en cuenta siempre que discrimine de manera clara el valor ejecutado que corresponda al objeto del presente proceso.

Nota 3: En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acompañado de sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final a satisfacción, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para la acreditación de la experiencia; en el mismo sentido, no se admiten contratos en ejecución.

6.1.3.1 Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de

contratos y/o órdenes de servicio ejecutados y/o terminados, en todo caso, en el evento que CPE lo requiera el proponente deberá aportar copia del citado contrato. Tales contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Nota 1: Para relacionar la experiencia el proponente deberá diligenciar correctamente el "ANEXO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" e identificar en él, la certificación o acta de liquidación con la se pretenda acreditar la experiencia.

Nota 2: En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversos servicios, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor correspondiente al servicio específico relacionado con el objeto del contrato.

Nota 3: Computadores para Educar se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos con los cuales se acredite la experiencia y verificar su cumplimiento a cabalidad.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

6.1.3.2 Experiencia Específica

El proponente deberá, adicionalmente, acreditar dos (2) certificaciones de experiencia en implementación de soluciones de VoIP con motor Asterisk, la cual a la fecha de cierre del proceso de selección debe encontrarse ejecutada. Tales contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Lo anterior se verificará en el objeto o en las actividades u obligaciones descritas en la certificación.

En el evento que la certificación no contenga la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acompañados de sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final a satisfacción, de lo contrario no serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia.

7.2 Sistema de precios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR IVA DEL 19%	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL X 10 MESES IVA DEL

						19% INCLUIDO
1	Prestación de servicio de soporte técnico y mantenimiento de las plantas telefónicas y equipos	10 meses				

Nota 1: Los valores unitarios deberán incluir todos los costos, directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

Nota 2: El proceso se adjudicará al proponente que presente la propuesta de menor "VALOR TOTAL INCLUIDO IVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección.

Nota 3: El VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA no podrá superar el presupuesto oficial.

Nota 4: El único documento válido para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas, es la oferta económica disponible en la Plataforma del SECOP II del presente proceso de selección.

7.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En desarrollo de lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Computadores para Educar dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente que presentó el menor precio en su oferta. En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos, la entidad deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo que presente el menor precio, y así sucesivamente. Lo anterior dando aplicación a las normas que rigen el proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía y teniendo en cuenta además las normas generales del estatuto de contratación pública, atendiendo las normas de subsanabilidad.

8 ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 el acto de **Adjudicación** es irrevocable y no tiene recursos por la vía gubernativa.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

El presente proceso será adjudicado al proponente cuya propuesta sea la de menor valor, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

9 CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y a las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Dar estricto cumplimiento al anexo "Especificaciones Técnicas" y a lo ofertado dentro del proceso, así como prestar los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias escritas en el Pliego de Condiciones, anexos y adenda, los cuales forman parte integrante del contrato.
2. Realizar como mínimo cuatro (4) visitas al mes, para desarrollar las actividades de soporte y mantenimiento.
3. Prestar el servicio de soporte técnico 5*8, vía llamada telefónica a la línea de soporte o vía correo electrónico.
4. Realizar el mantenimiento preventivo trimestral, en sitio, a los equipos IP – PBX con Asterik con el fin de verificar las condiciones físicas de instalación de sus componentes y su efectiva operación, así como a todos los aparatos telefónicos.
5. Realizar el mantenimiento preventivo trimestral, en sitio, a todos los aparatos telefónicos, equipos Polycom, GrandStream y Análogos, verificando las condiciones físicas de instalación de la base, del teléfono y de sus componentes, como roseta, cordón de línea, cordón espiral y las condiciones de funcionamiento del teclado.
6. Entregar informe mensual de las actividades realizadas.
7. Proveer todos los insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
8. Asumir los costos de desplazamiento del personal que realice los mantenimientos.
9. Acreditar durante la ejecución del contrato que el personal que prestará el servicio se encuentra al día en el pago de seguridad social integral, para lo cual deberá presentar el soporte del último pago de seguridad social, en el cual se evidencie que se encuentra al día en los aportes a al Sistema General de seguridad Social.
10. Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes y complementarias.
11. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

12. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento de su objeto.

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en las siguientes sedes:

Sedes Montevideo
Centro de Soluciones Tecnológicas - CST Calle 17A No.69 F- 49, Barrio Montevideo – Bogotá.
Centro Nacional de Residuos Electrónicos - CENARE Calle 17A No.69 F- 59, Barrio Montevideo – Bogotá.
Sede Administrativa
Dirección Ejecutiva Carrera 11 No.71- 73, Piso 10 - Edificio Davivienda– Bogotá.

9.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la invitación.

9.4 FORMA DE PAGO

Computadores Para Educar pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados durante el mes facturado, de acuerdo con el valor ofertado.
Computadores para educar pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados durante el mes facturado, de acuerdo con el valor ofertado, previa presentación de la factura, certificación del pago a parafiscales y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor., certificación del pago a parafiscales y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA y/o PROVEEDOR deberá radicar por los medios establecidos por la entidad:

a) Factura electrónica de venta con las especificaciones técnicas que se le indiquen con el lleno de los requisitos de ley vigentes. Para el caso de los No obligados a facturar electrónicamente, la entidad contratante le dispondrá el documento soporte para el cobro.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

b) Anexos que soporten el cumplimiento de las actividades y/o entregables establecidas en la cláusula de obligaciones (informe de actividades, fichas técnicas, recepción satisfactoria, etc.).

c). Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a ello, o por el representante legal, avalando mínimo el cumplimiento de los últimos seis meses según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria que indicó el CONTRATISTA, conforme a la certificación allegada donde conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación y la manifestación expresa de que está activa.

Si por cualquier razón la solicitud de pago es devuelta, el plazo de pago se reiniciará hasta tanto se hayan cumplido a cabalidad todos los requisitos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del Contratista(s) y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de CPE o quien haga sus veces, quien tendrá dentro de sus funciones verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar sus informes y formular las observaciones correspondientes y, verificar el cumplimento de los requisitos para el pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para ejercer la supervisión del contrato deberá tenerse en cuenta las estipulaciones pactadas en el mismo, las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y los Manuales de Contratación y Supervisión de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO**: La supervisión realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

9.6 GARANTÍAS SUGERIDAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la entidad, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Computadores para Educar, en cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del **Contrato**	10% del valor total del **Contrato**	Tiempo de ejecución del **Contrato** y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del **Contrato**	Tiempo de ejecución del **Contrato** y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	5% del valor total del **Contrato**	Tiempo de ejecución del **Contrato** y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	*200* **SMMLV** (Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)	Tiempo de ejecución del **Contrato**.

9.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 45 días calendario o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección.

9.8 ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Análisis de riesgos previsibles y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el respectivo anexo del presente proceso de selección.

9.9 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

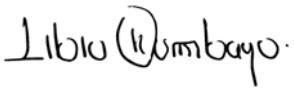
No aplica

9.10 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*, razón por la cual al presente proceso no le son aplicables acuerdos comerciales.

Fecha de radicación 26-02-2025

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA



LIBIA QUIMBAYO PATIÑO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Oficina Administrativa y Financiera

Proyectó: *Georgen Hernandez – T. Administrativa 6 (E)*
Revisó: Libia Quimbayo – Supervisor
Anexos / Documentos de Referencia

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA